El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. Tacitus de Germania.

Núm. 360.] BUENOS AYRES, MARTES 7 DE DICIEMBRE DE 1830. [Precio 3 reales.

Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 7h. 2m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 51m. 40s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Épocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	mínima	Higrometro de Daniell. *ter.ext*	*ter.int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	*arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de atmosfera.
4	9hm. med. dia 3h ¼t.	30,36 30,34 30,25	68 65 69	64,0	69,2	—	66,0	45,0	3,44	SO NNE N			Despejado Despejado Despejado
5	9hm. med. dia 3h ¼t.	30,27 30,27 30,24	70 65 72	74,5	80,2	—	74,0	52,5	4,32	O NNE N	 S		Despejado Despejado Sereno

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del piè ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

Inglaterra.

La corte del ex-rey de Francia disminuye de dia en dia; ya algunos personages que lo habian acompañado han solicitado y obtenido el permiso de retirarse. El duque y la duquesa de Angoulema han reducido el número de sus sirvientes, y la duquesa de Berry parece decidida á retirarse cerca de su padre, el rey de Nápoles.

Por algun tiempo los oficiales del jóven duque de Burdeos le daban el título de Magestad, pero parece que se les ha mandado no hacerlo en adelante.

Llegó á Carlos X un correo estraordinario de Nápoles, con una contestacion de Francisco I, quien ruega al ex-monarca frances á que permanezca algun tiempo mas en Inglaterra, hasta que sus súbditos esten mas sosegados.

Francia.

Al concentrarse las tropas reales en Rambouillet, se temia que los Borbones promoviesen la guerra civil en las provincias del Oeste de Francia. Un ciudadano habiendo manifestado este recelo á un oficial superior de la guardia real, este le contestó: "juzgad de los sentimientos de todos nosotros por los mios. Me llamo Larochejacquelin, y sin embargo jamas consentiré en encender la guerra civil en mi pais. "El padre de este oficial fué uno de los principales gefes de la *Vendée* en la primera revolucion de Francia."

Un ciudadano cae de un balazo; se le saca la bala de la herida; el moribundo la toma, la besa y dice á los asistentes: "llevadla á mi muger, y decidle que es por mi cara pátria que......" y espira.

Luego que se publicaron los famosos decretos, el embajador ingles en Paris el caballero *Stuart Rothsay*, á quien el dia antes el principe de *Polignac* habia asegurado que la Carta seria respetada, no pudo menos de manifestarle su descontento, quejándose de que se habia engañado á todo el cuerpo diplomático· "*No se engaña á nadie, cuando se engaña á todos,*" le contestó el principe.

En el primer dia de combate, una muger cae muerta de un balazo. Un hombre de una estatura colosal la recoge, y poniendola sobre su cabeza, atraviesa la multitud gritando: ¡venganza!! Al llegar á la *plaza de la Victoria*, deposita en el suelo el cadaver y arenga al pueblo. Todos se ponen bajo sus ordenes para atacar á una columna que venia hácia ellos. El *gigante* se avanza, y arroja á los soldados el cadaver sangriento de la muger; diciendoles: "ved ahi como vuestros compañeros tratan á nuestras mugeres? ¿los imitareis? ¡*No, no*! contestan unanimamente oficiales y soldados; y entregan sus armas al pueblo que va á pelear á otros parages.

El mes de Julio deberia ser consagrado al genio de la Francia: el 14 de Julio de 1789, derribamos la Bastilla, la tirania de Tolon y el reyno del despotismo; el 28 de Julio de 1830, reconquistamos las libertades públicas, afianzamos los principios del gobierno constitucional, y derrocamos á un ministerio infame que se retiró cubierto de sangre y de oprobio.

Los ingleses y norte americanos que se hallaban en Paris, asi como los italianos españoles y portugueses refugiados en esta capital, tomaron una parte activa en el movimiento. A estos nombres se debe agregar él de los griegos; pues que todos, sin exceptuar á los jóvenes que estaban en Paris para completar su educacion, se distinguieron en la revolucion. La causa sagrada del pueblo les habia inspirado aquel entusiasmo generoso, que animaba á los *Botzaris* y á los *Colocotroni.*

Uno de los holandeses mas ricos que viven en Paris, al suscribir una suma considerable á favor de las viudas y huerfanos, escribió: "me he hecho un deber de pelear en estos últimos dias, apesar de no ser natural de Francia; porque la destruccion de la Carta habria sacudido las bases de todos los gobiernos constitucionales y representativos de Europa."

La siguiente carta fué dirigida por un *Anglo-frances* al periodico *Le National,* pocos dias despues de la revolucion.

"En las circunstancias presentes, la Francia no oirá sin interes la opinion particular de S. M. Guillermo IV sobre la familia de los Borbones. El *duque de Clarence* los miró siempre como autores de todos los desastres de la Europa desde 1789; y tal ha sido su decision á este respecto que nunca quizo relacionarse con la familia real de Francia, apesar de residir á la distancia de 5 ó 6 leguas de *Hartwel.*

"Desengáñense, pues, los que tienen la insensatez de contar con el apoyo de la Inglaterra para ver por tercera vez restablecido á los Borbones en el trono. La Inglaterra no hará el menor sacrificio en sostén de esta familia; y aun cuando el gobierno lo quisiese, no se atreveria á hacerlo, desde que la nacion inglesa se ha pronunciado de un modo nada equivoco, y talvez aun peligroso para el poder."

Paris, 1 de Agosto,

Un Anglo-Frances.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Paranä, Noviembre 23 de 1830.

Con esta misma fecha ha tenido el honor el que subscribe participar al Exmo. gobierno de Santa-Fé, su elevacion á la primera magistratura de esta provincia, y asegurarle su adhesion á los principios que han hecho hasta ahora la felicidad de ambas.

Los intereses reciprocos de ellas exigen tambien que su tranquilidad no sea perturbada. Y existiendo en la que V. E. tan dignamente preside el ex-gobernador D. Leon Sola, algunos oficiales y tropa que han emigrado de esta, confia el que subscribe que V. E. tomará todas las medidas conducentes á destruir cualquiera tentativa que tienda à altorar el órden actualmente establecido en la de Entrerrios. Esto mismo exige el derecho de las naciones entre las que guardan una perfecta neutralidad y con mas razon las que están ligadas por pactos solemnes.

El que subscribe saluda al Exmo. gobierno de Santa-Fé con su mas distinguida consideracion.

RICARDO LOPEZ JORDAN.
Justo J. de Urquiza,
Secretario interino.

Exmo. gobierno de Santa-Fé.

Santa Fé, Noviembre 26 de 1830.

El que subscribe, por sí, y suficientemente autorizado por los Exmos. Gobiernos de Buenos Aires y Corrientes, tiene el honor de dirijirse al Honorable Congreso de Entrerrios para manifestarle, que la insurreccion de los gefes del segundo departamento de esa provincia contra su lejitimo gobierno, no solo ha sido para ellos un motivo de escándalo, sino que los ha alarmado por los instrumentos humillantes de que se han valido para verificarla. Ya es un hecho demasiado público; que la provincia de Entrerrios, esa tierra libre y enemiga constante de la tiranía, ha sido hollada con vilipendio por esos criminales famosos, que despues de haber rasgado el seno de la patria el primero de Diciembre, se gozan todavia ensangrentar sus heridas. No, las provincias litorales jamás consentirán, que su aliada Entrerrios sufra este baldon: ni que venga à ser en manos de sus enemigos el instrumento, que traiga la desolacion á lo que resta que destruir de la República.

En este concepto el infrascripto á nombre de las dichas provincias considerando:

Que la alianza que tienen con la de Entrerrios les dà derecho para intervenir en los últimos acontecimientos que han tenido lugar en ella.

Que esta intervencion no debe ir mas allá de lo que exije su propia seguridad y el reposo de la República. Que la ingerencia que han tenido en el movimiento los criminales del primero de Diciembre: y otros muchos datos que tienen los gobiernos de la liga, revelan cuales son sus intenciones.

Que los gefes de la revolucion han desarmado al vecindario de la capital del Paraná: lo que prueba no haber consentido en ella.

Que los mismos gefes han dado contestaciones evasivas á las cuestiones terminantes que les propuso este gobierno.

Que el Honorable Congreso de Entrerrios no tiene libertad para deliberar; y por último.

Que la sangre humana jamás debe vertirse, sin haber antes buscado todos los medios de conciliacion: tiene el honor de proponer:

Que el Honorable Congreso, previa la desocupacion del departamento de la capital del Paraná por los gefes y fuerzas venídas del Uruguay, y previa la libertad de todas las personas detenidas por causas políticas, nombre à la persona que deba gobernar provisoriamente, hasta que restablecida la tranquilidad, pueda designar la que haya de gobernar segun la ley. Entendiéndose, que el nombramiento del gobernador provisorio debe ser hecho en persona que reuna la confianza de Entrerrios y la de los gobiernos sus aliados.

El gefe de las fuerzas del Uruguay se obligará hacer repasar dicho rio á todos los oficiales que tuvieron parte en el movimiento de primero de diciembre: y á todas las personas de cualquier clase venidas de la Banda Oriental con el objeto de segundar la revolucion.

Asi mismo: el gobierno de Santa Fé, y á nombre de los de Buenos Aires y Corrientes, sale por garante de la tranquilidad de la capital del Paraná, y de la seguridad individual de todos los residentes allí, cualquiera que sean sus opiniones políticas, ó su cooperacion en el movimiento.

Despues de estas proposiciones solo resta decir al infrascripto, que la venganza eterna caiga sobre los autores de las desgracias que puedan sobrevenir en caso de no ser aceptadas; y que saluda al Honorable Congreso de Entrerrios con su mayor respeto y consideracion.

ESTANISLAO LOPEZ.

H. C. de la provincia de Entrerrios.

Sala de Sesiones en el Paranà,
Noviembre 28 de 1830.

El Presidente del H.C. de Entre-Rios, impuesto de la comunicacion del Excmo. Gobierno de Santa-Fé, de fecha 26 del corriente, ha dado un conocimiento al Gobernador Provisorio de la Provincia invitàndole á concurrir á la sesion en que se trató de ella.

En efecto, apersonándose el Sr. Ministro Secretario en la noche de ayer, hizo á la H. R. una clásica manifestacion de los príncipios francos y amistosos que el superior Gobierno Provisorio de la Provincia habia puesto en juego en las relaciones que habia entablado con el de la Provincia de Santa-Fe, y citando la circular que se le habia pasado, hizo ver que en aquellos momentos era imposible haberse estendido á mas detalles; mas que el gobierno estaba dispuesto á dar cuantas esplicaciones quisiese él de la Provincia de Santa-Fé: pero para ello era preciso é indispensable continuasen las relaciones de amistad y buena inteligencia; por medio de las cuales solamente podia arribarse al punto de ponerse de acuerdo sobre los puntos en cuestion que se habian suscitado, y fijándose en la necesidad de ellas, omitió entrar en contestaciones sobre los puntos que abraza la espresada comunicacion del Excmo. Gobierno de Santa Fê, contrayéndose solamente á asegurar del modo mas terminante y convincente á la H. R. para que por su medio transmitiese á V. E.

Que la provincia de Entrerrios, una de las primeras federal en nuestra revolucion, el Gobierno provisorio que actualmente preside sus destinos; los Sres. géfes que mandan las fuerzas del ejército del Orden, y muy particularmente el que hablaba, habian sostenido siempre con dignidad el sistema federal, y aun derramado su sangre por afianzarlo, y que ahora pregunta ¿cuáles eran los datos positivos que se presentaban para considerar, ó sospechar que la provincia Entrerriana y gobierno de ella hubiese desertado de la causa que tan justa y dignamente habian defendido siempre? ¿ya que no menos ahora estaban dispuestos todos á continüar sosteniendo? Mas que para esto insistia, y aun recomendaba muy particularmente à la H. R. la necesidad de recabar del Exmo. Gobierno de Santa-Fé entre en relaciones amistosas con este Gobierno, de las que no dudaba resultaria la aquiesencia del Exmo. Gobierno de Santa-Fè, y sus aliados, y la completa confianza en el de Entrerrios, respecto à su opinion tantas veces pronunciada con la mayor libertad, sino tambien la tranquilidad, integridad y seguridad tan justa é imperiosamente reclamada por todas ellas en las presentes circunstancias.

El Presidente que subscribe, al dirigir la presente comunicacion al Excmo. Gobierno de la Provincia de Santa-Fé, espera que por parte de S. E. no se perdonarà sacrificio, á fin de que por el medio propuesto se restablezca el órden de comunicacion y armonía en que hasta ahora han marchado ambas Provincias.

El Presidente saluda al Excmo. Sr. Go-

bernador, à quien se dirige, con su mayor consideracion y respeto—

TORIBIO ORTIZ.
Antonio Crespo,
Secretario interino.

Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fé, D. Estanislao Lopez.

Corrientes, Noviembre 18 de 1830.

El que subscribe tiene el honor de dirigirse al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa-Fé, para manifestarle, que el 15 del corriente ha recibido una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia de Entrerrios. D. Leon Sola, datada en 8 del mismo, en la Villa del Gualeguay, en que le instruye de los peligros que amenazan la tranquilidad general, por los acontecimientos, que en dicha provincia, han tenido lugar en estos últimos dias, de los que el infrascripto considera á V. E. mejor instruido, siendo ellos de tal naturaleza, por su demasiada trascendencia, que sus resultados pueden ser muy funestos á las provincias litorales. El que firma se halla bastante confuso, por no reducirse la expresada nota á mas de un sucinto aviso, para que este gobierno se ponga en guardia de las últeriores resultas que pudiera tener aquel movimiento, en circunstancias, que segun el cârácter que haya tomado, debia á juicio de este gobierno, pedirse el auxilio, á que están constituidas estas provincias, â menos que se considere con poder suficiente para sofocarlo; asi es que, no le es posible al que subscribe valorar, como corresponde, la importancia de aquel suceso. Mas como no está muy distante à creer, que el citado movimiento tenga un desenlace trascendental á las provincias litorales, ha ordenado se acerquen á la frontera de esta provincia, las tropas de linea de su dependencia, quedandó las milicias prontas, para obrar ejècutivamente, si llegase el caso preciso. Pero ignorandose la exactitud sobre el aspecto del movimiento indicado, igualmente que el punto fijo, donde se halla el Sr. Sola, el que subscribe tiene á bien dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa-Fé, con el preciso interes de que se sirva instruirlo fundamentalmente sobre el particular, asi como de la resolucion de S. E. á este respecto; asegurandole al mismo tiempo, hallarse pronto y dispuesto á segundar sus operaciones, con cuantos recursos estén en la esfera de sus facultades, pues, tal vez, y sin tal vez, marchando de este modo, mejoraria la suerte del Entrerrios, y las provincias inmediatas sentirian menos disgustos. Con tales sentimientos espera con ansia el que subscribe, la contestacion del Exmo. gobierno á quien se dirige, por que encontrará en ella la exactitud de los acontecimientos, con la sinceridad que ha caracterizado siempre su buena opinion, con el importante objeto de poner término á tamaños males, si S. E. lo considera justo, y acordar las medidas que deban adoptarse al respecto.

Con tan plausible motivo, se honra el infrascripto de saludar debidamente al Exmo Sr. Gobernador y Capitan General á quien se dirige protestandole su mas sincera cordialidad, y aprecio distinguido.

PEDRO D. CABRAL.
Eusebio A. Villagra.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa-Fé.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 7 DE 1830.

Ya se corrió el velo, y estamos al corriente de los resortes que se han tocado para anarquizar á la provincia de Entre-Rios. A pesar de las declaraciones hechas por los gefes que encabezaron aquel movimiento, no hay duda que sus principales autores han sido los refugiados en la Banda Oriental, de acuerdo con *Paz*, y sus partidarios residentes en esta.

Estos infames demagogos, perseverantes en su plan de derribar à todos los gobiernos legítimos de la república, sobornaron á D. *Ricardo Lopez Jordan, D. Pedro Espino* y otros, dandoles á entender que no les faltarian auxilios para llevar al cabo su empresa. Mas conociendo aquellos gefes, que no era tan fàcil arrastrar á los demas comandantes á hacer causa comun con los unitarios, cuyo solo nombre inspira horror á todos los entrerrianos, aparentaron que el único objeto que se proponian, era mejorar la administracion interior de la provincia.

Aun con este disfraz encontraron resistencia ; y apenas pudieron juntar ochenta hombres, cuando el gobernador SOLA contaba con 600 soldados y milicianos muy dicididos á sostener su autoridad.

En tales circunstancias se le presentó el comandante *Villagra* de Gualeguaychú, diciendo que los gefes sublevados se dirigian hácia la capital con 400 hombres, para reunirse á la guarnicion que tambien se habia declarado á favor de ellos.

El señor SOLA, que hubiera debido averiguar el fundamento de esta noticia, tuvo confianza en el dicho de *Villagra*, y se replegó hácia Nogoya. Esta contramarcha desanimó á su tropa que empezó à disparar. Asi es que cuando todo anunciaba el triunfo de las autoridades legítimas, por la gran disproporcion que existia entre sus recursos y los de que podian echar mano los facciosos ; cuando el espíritu público y èl del vecindario de la capital sobretodo, se habia pronunciado favorablemente á la causa del órden, ese desacierto inutilizó tantos elementos de fuerza. Los revolucionarios, que se hallaban á mas de 40 leguas del Paranà, que el traidor *Villagra* aseguraba haber caido ya en su poder, aprovecharon el movimiento retrogrado del señor Sola para ocupar la Bajada, y acercarse á la capital. Fué entonces que les fue entregado el oficio del Exmo. gobierno de Santa-Fé, que se publicò en el primer boletin, juntamente con la contestacion, en que los gefes entrerrianos aseguraron del modo mas positivo, que *ningun estraño* se hallaba en la fuerza que hizo el movimiento, cuyo objeto era puramente provincial.

El nombramiento y el oficio del Sr. D. PEDRO BARRENÉCHEA, que no habia participado en la revolucion, si no pudo desvanecer del todo las sospechas del Exmo. señor Gobernador de Santa-Fé, contribuyeron á no aumentarlas.

Pero no se tardó en descubrir el engaño, y en adquirir pruebas terminantes de la mala fé con que habian obrado aquellos caudillos.

No solo estaban en correspondencia con los decembristas refugiados en la Banda Oriental, sino que habian recibido publicamente auxilios de armas y dinero por conducto del teniente coronel *Chilavert*, y admitido en sus filas á veintidos oficiales de *Lavalle*, que segun costumbre, están decretando muertes y fomentando venganzas.

Otro motivo de desconfianza fué el ver pasar tan rapidamente en manos dél que habia encabezado el movimiento, la primera magistratura, que habia sido confiada al Sr. BARRENECHEA hasta la reeleccion del gobierno permanente.

Estas y otras consideraciones obligaron al Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé á dirijir á la única autoridad legítima que existe en la provincia, la comunicacion inserta en el boletin que se publicó ayer.

La contestacion del H. C., ó por

mejor decir las explicaciones dadas por los que se han apoderado del mando, parecen desvanecer las sospechas inspiradas por su conducta equívoca.

Ignoramos la fuerza que tendrán estas declaraciones en el ánimo de los Exmos. Gobiernos aliados, despues que se les ha dado el derecho de dudar de las protestas de los autores de la *revolucion entrerriana.*

En oposicion con el voto general de sus compatriotas, estos incautos solo cuentan con cerca de 300 hombres reunidos en el Paranà, y que han amenazado con el cuchillo á sus géfes mismos, por la simple sospecha que estén de acuerdo con los unitarios.

El Gobierno de Corrientes ha enviado á Mocoritá su fuerza veterana, y en otro punto está reuniendo las milicias, poniendo ambas á las órdenes del Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé, con la espresa recomendacion de escarmentar á los perturbadores del órden.

Han llegado los números 3 y 4 del Federal que se publica en Santa Fé. Se hallará en la imprenta del Estado, en donde se reciben suscripciones. El precio de cada número es él de tres reales, moneda corriente.

AVISOS.

Se vende la casa No. 102, calle de

Chile. El que guste comprarla puede ocurrir a la calle del Parque No. 13.

Se vende un terreno del otro lado

del Puente de Barracas, propio para quinta ó saladero. El que quiera tratar ocurra a la calle del Parque No. 15.

PARQUE ARGENTINO.

El Miercoles 8 del corriente, tendrá el honor la compañia francesa de representar por primera vez, la comedia en un acto, titulada—

La pupille.

Y de repetir la jocosa en dos actos.

Le revenant.

Entrada (por separado) un peso.—Asiento un peso
A las 5½.

Aviso de la comandancia del cuerpo de la guardia de honor.

Aunque han sido llamados y se han presentado ya un considerable numero de oficiales de los que deben componer el cuerpo de la Guardia de Honor de la provincia, se previene nuevamente á dichos señores, esto es, desde la clase de capitan abajo, á los reformados, á los licenciados, con sueldo ó sin él, á los de la plana mayor inactiva, à los de la division de los Andes, y á cuantos gefes y oficiales que hayan pertenecido á las milicias urbanas y no tengan destinos actualmente, se presenten al señor coronel mayor D. Nicolas de Vedia en la casa del gobierno en las épocas y términos siguientes.

Los gefes y capitanes de milicias, desde el 6 hasta el 11 del presente mes; los tenientes desde el 13 al 18; y subtenientes desde el 20 al 24. Todos los oficiales reformados el 27 y 28; los licenciados el 29 y 31. La plana mayor inactiva desde el 1 de Enero hasta el 7; y los de la division de los Andes desde el 8 inclusive hasta el 12. La hora de presentarse en dichos dias, será desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde.

PAPEL SELLADO.

Expendio en los 11 meses de 1830.

Las seis clases,	159,973	4
Pasaportes,	21.695	
Patentes,	110,970	
	292;638	4
Comisiones y gastos,	21 ,712	2
Liquido entregado en receptoria	370,926	2

Buenos Ayres, Diciembre 1 de 1830.
SANTIAGO WILDE.

Aviso al público.

El derecho de corrales de abasto público de esta ciudad para el año de 1831, que empezará à correr y contarse desde el 19 del proximo Diciembre, hasta igual dia del año entrante, se saca á remate en la colecturia general. Los que quieran hacer propuestas, las dirigiran firmadas y cerradas à dicha oficina hasta las doce del dia 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, en la inteligencia que será de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberà entregarse mensualmente en tesoreria la duodecima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta, y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que asi se presenten, se elevaron à la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Noviembre 20 de 1830.

SARMIENTO.

Las tardes del 6, 7 y 9 del presen-

te mes, en los portales de la casa de justicia, se hará almoneda y remate de la casa, esquina y cuartos que quedó por finamiento de D. José Sedane, sita en la tercera cuadra al Oeste de la plaza de la Victoria, calle de las Piedras, edificada en terreno de 24 varas de frente al Oeste y 34 de fondo; tasada en 19.401 pesos plata, equivalente à 126.106 pesos 4 reales moneda corriente, à 6 pesos 4 reales cada peso de plata; que se manifestará en la oficina. Buenos Ayres, 1 de Diciembre de 1830. Iranzuaga.

Oficina de Contribucion Directa.

Estando para concluirse el año, y siendo muchos los capitalistas que aun no han satisfecho la contribucion, ni presentado los manifiestos de sus capitales, se les previene lo ejecuten à la mayor brevedad, sin dar lugar à la oficina à que forme as liquidaciones con arreglo à la ley de 22 de Octubre de 1823.

Oficina de Contribucion Directa.

Se necesita un individuo que tenga la aptitud y conocimientos necesarios para hacerse cargo de la cobranza de la contribucion de los partidos de campaña, del departamento del Sur, correspondiente al año de 1828 y el presente. El que se considere con aquellos y quisiere encargarse de esta comision, puede ocurrir a dicha oficina á tratar con el encargado.

Se vende por 12 mil pesos una

casa recien hecha, la cual está edificada en medio cuarto de tierra, consta de 4 habitaciones, cocina, un corredor, &a., està situada en la calle de los Estados Unidos, à espaldas de la iglesia de la Concepcion. Para tratar ocurrase à la misma calle No. 214.

Aviso de la Policía.

Se saca à remate para el dia 15 del proximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del Puente de Marquez, y se admiten propuestas hasta las 12 del precitado dia, en que serán abiertas y elevadas á la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sugetos que quieran enterarse de los pormenores de dicho remate, podrá acercarse à la contaduria del departamento.—Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

Universidad.—Hallándose vacante

la catedra de cirujia, se previene à los profesores que quieran optar á ella, se presenten al gobierno por conducto del rector, en el preciso termino de seis dias contados desde la fecha. Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1830.

Aviso de la Policía.

No habiendose verificado hasta la fecha el remate de las secciones 2ª. y 4ª. del alumbrado pùblico, se admiten propuestas hasta las 12 del dia 10 del corriente mes, cada una por separado como está dispuesto por la superioridad, y los licitadores que gusten enterarse de los pormenores de dicho remate podrán acercarse á la oficina del departamento. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1830.

En las tardes de los dias 9 10 y 11

de Diciembre, bajo las galerias de la casa de justicia, se han de rematar las fincas que quedaron por muerte de D. Luis Goitia, sitas en el cuartel 18, calle de las Artes Nos. 86, 189 y 191, tasadas últimamente en 45,665 pesos 4 reales moneda corriente. Los señores que se interesen en ella, pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830. AGRELO.

Aviso à los estudiantes de latinidad.

En la libreria del señor Steadman, calle de Cangallo No. 92, frente al despacho de la *Gaceta Mercantil*, se halla un corto nùmero de ejemplares del Cornelio Nepote en latin, con notas castellanas, impreso en Paris, en un tomo en 8º. Su precio 7 pesos.

Se acerca el infausto dia 13, en que

fué cruelmente assesinado el Exmo. Sr. D. MANUEL DORREGO; sus amigos han dispuesto celebrar en la Recoleta un aniversario en su memoria; y como es creible que la concurrencia sea tan numerosa, que, no tenga donde abrigarse en las inmediaciones de aquella Iglesia, ni sea posible restituirse á sus casas por el rigor de la estacion, seria conveniente que los especuladores proporcionasen tiendas con provisiones de comida y refrescos, que seguramente no serán resistidas por la autoridad, colocandose fuera de la plazoleta.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 66.

Hoy Martes 7 del corriente, se rematará a la mas alta postura, porcion de efectos, como zarazas, bramantes, pañueleria, velos de punto de encaje, flecos para colgaduras, cintas de liston y otras, brines, coletas, platillas, liencillo americano, pañuelos negros con adicion, zapatos y botas, sombreros finos, true de hilo, y otros articulos. A las 11.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hoy Martes 7 del corriente, se rematarā por cuenta de quien pertenezca, un surtido de efectos nobles y averiados, su pormenor es como sigue.

Zarazas finas y ordinarias, cocos franceses, muselinas de colores, lienzos de algodon, listados de todas clases, pañuelos de lanilla, de algodon para taparse, alepines de colores, prunelas negras y azules, lanillas de colores para chalecos, cotonias de idem para id., pieles blancas, asargadas y arrasadas, platilla de hilo y algodon, brines blancos y plomos para pantalones, coletas, pañuelos de yerbas para manos, pañuelos de seda de la India para idem, paños finos y de la estrella, verdes y punzones, casimires finas, sombreros, linoes floreados y lisos, medias de algodon, dichas de seda, y otras cosas.

En seguida,—Para almaceneros.

Arroz, yerba del Paraguay, azucar blanca y terciada, almidon, quesos, pasas de uva, tichulos, aguardiente, ginebra, cigarros de la Havana, aceitunas, y un resto de losa que se dara al mejor precio.

Por Lavalle y Macome.

Potosi No. 36

El Juevés 9, un surtido de losa en canastos perfectamente acondicionados, surtido de efectos de almacen y comestibles.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.